

Uso Postal de la Sobretasa Local de Alcoy 1936-1939

Comenzada la guerra civil española, la ciudad de Alcoy estaba situada en zona de retaguardia. Los bajos salarios, la escasez y el encarecimiento de precios de alimentos básicos como el pan, aceite, leche y legumbres provocaron un empobrecimiento y deterioro de la salud de la población, especialmente en las clases medias y bajas con el consecuente aumento en las tasas de enfermedades como la tuberculosis, el tífus y en definitiva de la mortalidad general en toda la ciudad.

Los desplazamientos de población hacia las zonas de retaguardia causaron la escasez de medios y recursos para la asistencia a heridos procedentes del frente, familias de refugiados, niños huérfanos y ancianos.

Por todos estos motivos en octubre de 1936 se constituyó en Alcoy el Consejo Económico Político y Social (C.E.P.S.) para regir toda clase de actividades de la vida social y sus 17 delegados asumieron las funciones en 3 departamentos principales.

Dentro del tercer departamento, el C.E.P.S. de Alcoy asume todos los poderes en el apartado perteneciente a Sanidad, Asistencia Social, Enseñanza y Propaganda y Prensa y como reza su documento fundacional, sus funciones

serán: "atender a la Cultura, Sanidad, Ayuda a los desvalidos, menores necesitados y propaganda necesaria".

En agosto de 1936 las autoridades de la ciudad de Alicante aprueban la utilización en la correspondencia de "sellos benéficos adhesivos" entre los que se encuentra el del *Sindicato de Carteros Urbanos de Alicante*, impresos en Pro de las Milicias Antifascistas Populares y en septiembre comienzan a utilizarse junto al franqueo de correos.

Estos sellos adhesivos de alguna manera se distribuyen rápidamente por las principales ciudades de la provincia de Alicante; Alcoy, Elche, Elda, Novelda, Villena y Orihuela entre otras. A principios de septiembre probablemente distribuido por anarquistas o milicianos

antifascistas, comienzan a utilizarse en Alcoy en el correo ordinario y certificado

de entidades como industrias de papel de fumar, comités revolucionarios de la UGT-CNT, fábricas textiles colectivizadas y otras entidades importantes de ámbito nacional como la misma sucursal del Banco de España en Alcoy. (Figura 1).

A la vista de estos acontecimientos el C.E.P.S. de Alcoy, tras pedir permiso a las autoridades del Consejo Provincial para emitir estos sellos, decide redactar una circular de 30 de octubre en el que políticos locales como D. Evaristo Botella,

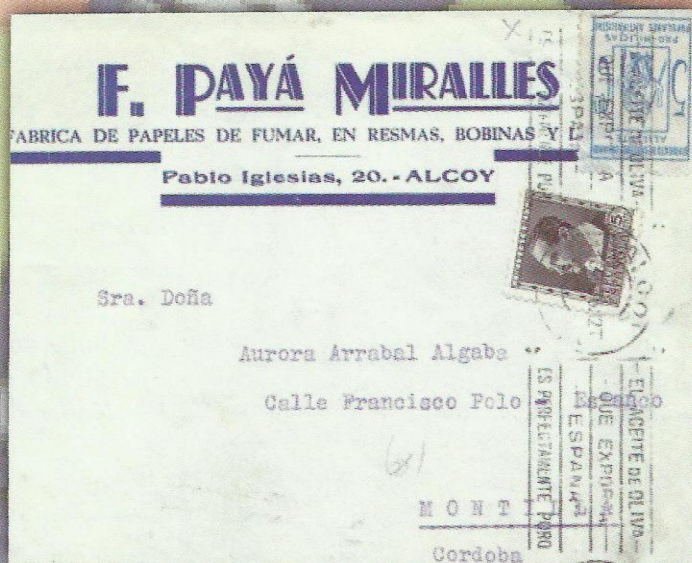
José Martínez Martínez

alcalde de Alcoy, D. Bautista Martí o corporaciones como los carteros de Alcoy donan al Departamento de Asistencia Social, 15, 10 y 9 pesetas respectivamente, para sufragar gastos como reza la documentación. (Figura 2). "... a propuesta de este departamento se ha creado un sello de correos de 0,05 pesetas, cuyo producto de venta será destinado para sufragar gastos de los refugiados en Alcoy que, huyen de la barbarie fascista. El Consejo Delegado de Asistencia Social, y el Consejo todo, ruega contribuyáis con este pequeño impuesto la gran obra que hemos emprendido. A las expen-

dedurias de tabaco. Por acuerdo del Consejo Económico y Social queda implantado el sello de 0,05 pesetas a todas las cartas que hayan de circular por correo desde esta localidad. Este acuerdo procederá a regir desde el primero de noviembre del año actual."

Otra circular del C.E.P.S. de 4 de noviembre recuerda también la implantación de este sello obligatorio en todo el correo circulado desde Alcoy. (Figura 3.)

"El Consejo Delegado en el Departamento de Asistencia Social recuerda que se ha implantado un sello de 0,05 ptas. de carácter obligatorio para toda clase de correspondencia que circule en Alcoy. Este Consejo espera que todos contribuyan a sufragar las necesidades de los refugiados y pobres de nuestra ciudad. Alcoy 4 de noviembre de 1936.



1936. 11 de septiembre. Carta de Alcoy a Montilla con viñeta del Sindicato Carteros de Alicante. Franqueo de 5 cts. papeles de negocios + 5 cts. de sobretasa benéfica cancelados con rodillo de Alcoy. (Figura 1).

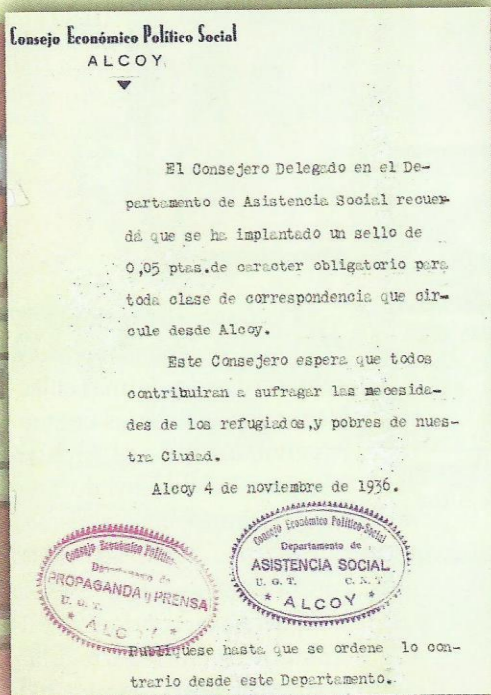


Figura 2

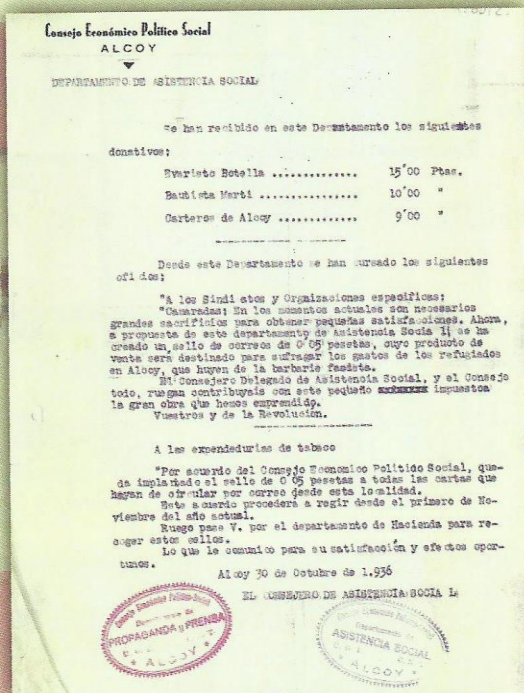


Figura 3

Publíquese hasta que se ordene lo contrario desde este Departamento".

Aunque tanto las viñetas de Alicante como las de Alcoy se emitieron en fecha anterior, quedaron amparadas por el decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros del 23 de diciembre de 1936, que cedía importantes atribuciones a los Consejos Provinciales, entre los que no incluía la emisión de sellos, y aunque esto no era oficial, se llevó a cabo con la tolerancia de las autoridades.

Así pues en noviembre de 1936 ya aparecen piezas circuladas desde Alcoy en las que podemos ver el franqueo de correos junto con combinaciones de sobretasas locales de Alcoy y Alicante a la vez, aunque hasta la fecha sólo se conocen dos cartas de correo ordinario con fechadores cir-

cular y rodillo de fechas respectivamente y una carta circulada por correo certificado. (Figura 4.)

Para evitar confusión entre las viñetas de carácter benéfico y el franqueo postal, la Dirección General de Correos emitió otra circular el 27 de febrero de 1937 indicando la prohibición de usar como franqueo estos sellos benéficos, ni aun cuando llevasen la inscripción "CORREOS". Además, para seguir los reglamentos de la Unión Postal Universal, estas viñetas debían ser adheridas en el dorso de los envíos, como se muestra en la carta adjunta. (Figura 5).

A pesar de las directrices de la circular del mes de febrero de colocar la sobretasa en el reverso de las cartas y paquetes, estas se utilizaron generalmente en los anversos junto a todo tipo de franqueo.

Así pues en Alcoy comenzaron a imprimirse una serie de valores de esta sobretasa local, con faciales impresos, de 5, 10, 25, 50 céntimos y 1, 2, 5, 10 pesetas.

Estos últimos cuatro, al ser de alto valor facial no se tiene constancia de que se llegaron a utilizar nunca. (Figura 6.)

Sobre estas viñetas no hemos encontrado ninguna documentación respecto a la tirada de cada una de las emisiones.

De todos los valores emitidos en Alcoy el 5 céntimos color verde es el valor más corriente que podemos ver en



1936. 26 de noviembre. Carta de doble porte de Alcoy a Valencia más viñetas del Sindicato Carteros de Alicante y Asistencia Social de Alcoy. Franqueo de 55 cts. + 5 cts + 5 cts. de sobretasas benéficas. Figura 4.



1937. 1 de abril. Sobre remitido desde el 6º batallón de Retaguardia en Alcoy, con sobretasa benéfica, 5 Cts. de la 3ª emisión adherida en reverso, siguiendo las normas de la Dirección General de Correos de 27 de febrero. Figura 5.

toda la correspondencia recopilada, y del cual existen numerosas variedades de impresión, dentado y color causadas por las dificultades técnicas en la estampación, calidades diversas de papel y diferentes tonos de tintas utilizadas en la impresión.

Respecto al uso postal y hasta la fecha, sólo se conocen circuladas todas las variedades de 5 céntimos verde, el 5 céntimos naranja con valor en pesetas, "Ps." habilitado en color violeta a "Cts.", el 10 céntimos violeta con valor en pesetas, "Ps." habilitado también en color violeta a "Cts.", el 25 céntimos azul y una de las variedades del 50 céntimos rojo, considerando cualquiera de estas ya sea en cartas con correo ordinario, certificado nacional o al extranjero, envío de impresos, papeles de negocios, sobre tarjetas y enteros postales o en ejemplares sueltos. (Figura 7, 8 y 9).

Con el decreto de 28 de enero de 1938, se ordenaba que cualquier emisión de sellos benéficos debería ser autorizada por la Dirección General de Correos y sólo el Ministerio de Hacienda podía decidir sobre su utilización.



Serie completa de 14 valores de la sobretasa local de Alcoy. Figura 6.



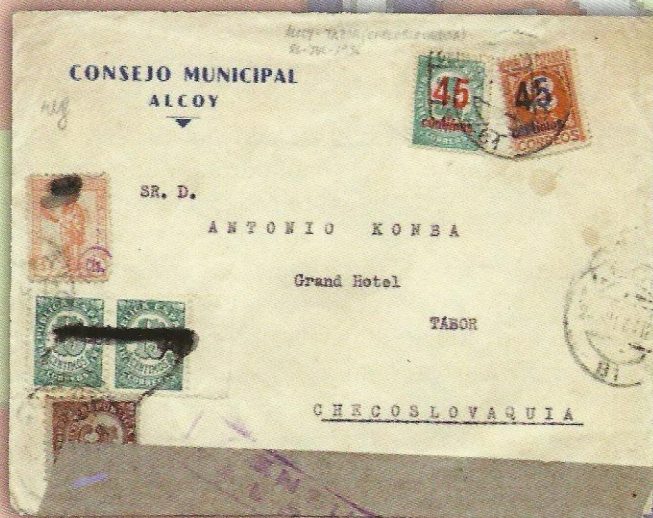
10 cts. violeta usado con valor en "Ps." Habilitado a "Cts." Figura 7.

Después de estudiar y catalogar decenas de cartas, sobrescritos de algunas colecciones especializadas en guerra civil, así como el Archivo Municipal de Alcoy durante estos últimos siete años, ha quedado verdaderamente contrastado que la sobretasa local de Alcoy continuará utilizándose de forma irregular, pero continuada. (Figura 10.)

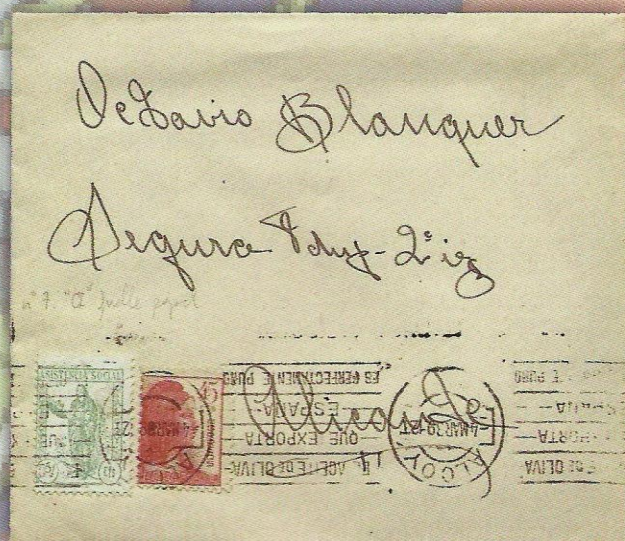
A partir de este momento la utilización de los sellos benéficos en toda España se consideró abusiva y su uso comenzó a disminuir por la limitación y prohibición del Gobierno, aunque en el caso de Alcoy continuarán siendo utilizados hasta las últimas semanas de la guerra. Esperamos la colaboración de los coleccionistas especializados en Historia Postal de la guerra civil española en la búsqueda de documentación que aporte nuevos datos respecto al uso postal de estas viñetas locales.



1936. 5 de noviembre. Franqueo certificado hasta 25 gr. Tarifa de 1 de agosto de 1931, 60 cts., más sobretasa benéfica de 5 cts. de la primera emisión. Primera fecha conocida de uso de la sobretasa de Alcoy en correo certificado. Figura 8.



1938. 26 de julio. Correo ordinario a Checoslovaquia hasta 20 gr. Tarifa de 1-04-1937, 1,25 Ptas. más sobretasa benéfica, 5 cts. naranja con valor en "Ps." Habilitado a "Cts." en color violeta. Matasello pincel, fechador circular tipo puente, y fechador de certificado. Figura 9.



1939. 4 de marzo. Correo ordinario a Alicante. Tarifa de 1-04-1937, 45 cts. más sobretasa benéfica, 5 cts. verde oscuro de la última emisión. Matasello rodillo fechador en el último mes de la guerra civil. Figura 10.